



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

RESOLUCION N° **0113**
NEUQUEN, 22 MAR 2004

VISTO:

El Expediente N° OE – 10789 – M – 03 del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2 – por el cual se adjunta para su liquidación y pago Factura N° 0001 – 00004113 por \$ 2.200,00 de la Firma **MACRO II**, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Juez Municipal de Faltas del Juzgado N° 2 informa que el presente gasto corresponde por el servicio de limpieza de equipos de computación que fueron afectados por el incendio ocurrido en los Tribunales de Faltas, asimismo aclara, que debido a la urgencia de poder contar con los equipos no se pudo realizar los trámites por las vías ordinarias;

Que a fojas 02 se adjunta la Factura N° 0001 – 00004113 por un monto de \$ 2.200,00 conformada por el Juez Municipal de Faltas;

Que a fojas 04 se adjunta la planilla del Sistema Sinco otorgándole el correspondiente preventivo;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3° Punto 2° inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA

RESUELVE:


Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) a nombre de la Firma **MACRO II** de **Juan D. Matar** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO




HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

